



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CENTRO NACIONAL
DE EVALUACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Artísticas

2023

Educación básica

*Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica*

*Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes*

Artísticas

D.R. © 2023

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)



GUÍA DE APOYO • ARTÍSTICAS

2023

ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Aspectos normativos	8
Área 2. Intervención docente	8
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	9
Bibliografía sugerida	11
III. Formatos de los reactivos del instrumento	14
Cuestionamiento directo	15
Completamiento	16
Ordenamiento	17
Relación de elementos	18
IV. Proceso de aplicación	20
Antes de la aplicación	20
Durante la aplicación	20
Después de la aplicación	20





I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

De acuerdo con la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento que, con apoyo de las autoridades educativas de cada una de las entidades federativas del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, las áreas y subáreas, así como la bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

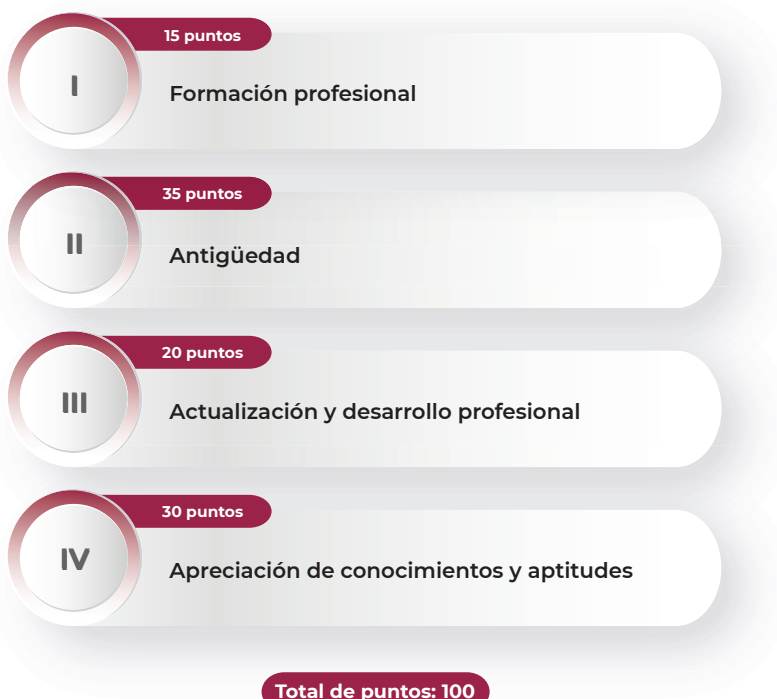
Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar en las maestras y los maestros con vocación de servicio los conocimientos, las aptitudes, la capacidad de gestión, la experiencia y el compromiso necesarios para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta en el proceso de promoción horizontal 2023 serán los siguientes:

ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PROMOCIÓN HORIZONTAL





GUÍA DE APOYO • ARTÍSTICAS

2023

Esta guía presenta el elemento multifactorial IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo consiste en valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiran a obtener la promoción horizontal en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y ser capaces de hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Aspectos normativos	
Subáreas	
1.1	Principios de la educación para el desarrollo integral
1.2	Criterios de la educación
Área 2. Intervención docente	
Subáreas	
2.1	Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2	Planeación didáctica
2.3	Trabajo con las alumnas y los alumnos
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	
Subáreas	
3.1	Trabajo colegiado
3.2	Relación familia, escuela y comunidad





Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

→ Área 1. Aspectos normativos

Contiene los fundamentos del derecho a la educación que están plasmados en los documentos normativos y de legislación vigentes; asimismo, el enfoque humanista en el que se sustentan los propósitos de la Nueva Escuela Mexicana, la cual es guía de maestras y maestros para formar ciudadanos honestos e incorruptibles, centrada en niñas, niños, jóvenes y adolescentes para lograr la excelencia educativa, con énfasis en la interculturalidad, equidad e inclusión.

Subárea 1.1 Principios de la educación para el desarrollo integral

Considera el ejercicio del derecho para permitir un proceso permanente centrado en el aprendizaje de las alumnas y los alumnos, que contribuye a promover el desarrollo humano integral y la transformación de la sociedad. Siendo un factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación para la vida de las personas, está basado en el respeto de la diversidad y la implementación del enfoque humanista, fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.

Subárea 1.2 Criterios de la educación

Refiere los criterios establecidos en la Ley General de Educación esenciales en la enseñanza en México, la cual será democrática, promoverá el respeto al interés general de la sociedad, incluirá los conceptos y principios de las ciencias ambientales, y será equitativa, intercultural, integral y de excelencia. Dichos criterios contribuirán a garantizar el derecho a la educación y al desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

→ Área 2. Intervención docente

Aborda los componentes curriculares de la asignatura de Artísticas y los procesos de enseñanza y aprendizaje, por medio de la intervención pedagógica basada en la planeación, el conocimiento de las características y el contexto de las alumnas y los alumnos, para responder a sus necesidades educativas. Asimismo, considera la importancia del conocimiento de las teorías psicopedagógicas, el aprovechamiento de espacios y recursos educativos, la actuación de la profesora y el profesor en la práctica, reorientando su intervención educativa hacia el desarrollo y el logro de aprendizajes.



Subárea 2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos

Está enfocada en favorecer ambientes de convivencia armónica y pacífica en los centros escolares que propicien condiciones aptas para mejorar el aprovechamiento escolar en niñas, niños y adolescentes, asistentes a las escuelas con el apoyo de materiales educativos, mediante intervenciones pedagógicas orientadas a la adquisición de conocimientos. También menciona la influencia de los contextos familiar y social en los procesos del desarrollo y del aprendizaje.

Subárea 2.2 Planeación didáctica

Esta subárea habla de la finalidad, la función, las características y los elementos básicos que deben integrar las maestras y los maestros en su práctica educativa. Su objetivo es la organización y el diseño anticipados de actividades de aprendizaje, en consideración de una serie de factores como tiempo, espacio, características y necesidades particulares del grupo, materiales y recursos disponibles, así como experiencia profesional de las maestras y los maestros, y principios pedagógicos del nuevo modelo educativo, entre otros.

Subárea 2.3 Trabajo con las alumnas y los alumnos

Se considera la intervención de la maestra y el maestro como agente fundamental para el desarrollo de habilidades cognitivas, el crecimiento personal y el aprendizaje formativo, y como agente motivador. El papel de la profesora y el profesor también cubre aspectos socioemocionales y no solamente académicos. Incluye la creación de ambientes de aprendizaje que promuevan la participación de las alumnas y los alumnos, así como la construcción de una convivencia escolar armónica, la utilización de espacios y recursos, así como el aprovechamiento de valoraciones externas para el mejoramiento de la práctica docente.

→ Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Examina la corresponsabilidad entre la escuela, las familias y la comunidad en la tarea educativa de las alumnas y los alumnos. También revisa las atribuciones del Consejo Técnico Escolar para contribuir a la resolución de las necesidades, fortaleciendo los procesos educativos y la relación entre la escuela y la comunidad. Asimismo, revisa estrategias para la mejora de la calidad educativa de las alumnas y los alumnos como miembros de una sociedad participativa, crítica y responsable.

Subárea 3.1 Trabajo colegiado

Considera la toma de decisiones técnico-pedagógicas de cada plantel educativo, que tiene como responsabilidad adoptar e implementar las decisiones para contribuir al máximo logro del aprendizaje de las alumnas y los alumnos, el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad. También aborda la organización y las funciones del Consejo Técnico Escolar y la elaboración del Programa Escolar de Mejora Continua.



Subárea 3.2 Relación familia, escuela y comunidad

Aborda las relaciones de la comunidad educativa, la representación de las familias en la toma de decisiones y la forma en que ellas, junto con las maestras y los maestros, implementan el mejoramiento de los centros educativos. La Nueva Escuela Mexicana menciona que la familia es imprescindible en todos los momentos del proceso; un aspecto que favorece la convivencia entre escuela y familia es un centro abierto a la comunidad, en el que predomina la colaboración para garantizar el logro de los aprendizajes.



Bibliografía sugerida

1. ACUERDO número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, Lineamientos Octavo, Noveno, Décimo segundo, Décimo tercero, Décimo quinto y Décimo sexto al Vigésimo tercero, en Diario Oficial de la Federación, 10 de octubre de 2017 (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5500755&fecha=10/10/2017
2. ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, Capítulos II-V. en Diario Oficial de la Federación, 27 de mayo de 2019 (México). <https://www.sev.gob.mx/educacion-basica/wp-content/uploads/2020/01/Lineamientos-completos-ACUERDO-2019.pdf>
3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 6 de junio de 2023), Artículo 3º, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 5 de febrero de 1917 (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
4. Covarrubias Pizarro, P. (2019). Barreras para el aprendizaje y la participación: una propuesta para su clasificación. En J. A. Trujillo Holguín, A. C. Ríos y J. L. García Leos (coords.), *Desarrollo profesional docente: Reflexiones de maestros en servicio en el escenario de la Nueva Escuela Mexicana* (pp. 135-157). Escuela Normal Superior Prof. José E. Medrano R. <http://ensech.edu.mx/pdf/maestria/libro4/TP04-2-05-Covarrubias.pdf>
5. Duskin Feldman, R., Papalia, D. y Wendkos Olds, S. (2010). Capítulo 11. Desarrollo físico y cognoscitivo en la adolescencia. En *Desarrollo humano*. McGraw Hill; Interamericana Editores. 371-374. https://www.moodle.utecv.esiaz.ipn.mx/pluginfile.php/29205/mod_resource/content/1/libro-desarrollo-humano-papalia.pdf
6. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 26 de mayo de 2023), Artículo 3 y capítulo XI, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
7. LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 11, 15-16, 59 y 128-130, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
8. Meece, J. L. (2001). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores*. (Biblioteca para la actualización del maestro). SEP; McGraw Hill. 102-120. <http://www.sigeyucatan.gob.mx/materiales/1/d1/p1/4.%20JUDITH%20MEECE.%20Desarrollo%20del%20nino.pdf>
9. Pérez Bravo, O. (2018). *Evaluar con enfoque formativo. La importancia de la realimentación*. SEP. 8-15. <https://cife.edu.mx/recursos/wp-content/uploads/2019/11/evaluar-con-enfoque-formativo.pdf>



10. Portillo Rodríguez, A. (2018). *Evaluar y planear. La importancia de la planeación en la evaluación con enfoque formativo*. SEP. 6-7. https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/5_-_Evaluar%20y%20planear.pdf
11. PROGRAMA Especial de Educación Intercultural 2014-2018, Capítulo III. Objetivos, estrategias y líneas de acción, Objetivo 1. Fortalecer la pertinencia cultural y lingüística en la educación básica, en Diario Oficial de la Federación, 28 de abril de 2014 (México). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342484&fecha=28/04/2014#gsc.tab=0
12. Programa Nacional de Convivencia Escolar. (2020). *La escuela como espacio de participación infantil y adolescente para la formación ciudadana*. SEP. 9-10 y 14-17. https://dggeyet.sep.gob.mx/materiales_socioemocional/publicaciones/La_escuela_espacio_de_participaci%C3%B3n.pdf
13. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *ABC de la interculturalidad. ¿Qué es el enfoque intercultural en la educación?* SEP; CGEIB. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC_digital.pdf
14. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Documento base del Programa Nacional de Convivencia Escolar para Autonomía Curricular Ciclo 2018-2019*. 4-7 y 40. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/414833/Documento_base_del_Programa_Nacional_de_Convivencia_Escolar_para_Autonom_a_Curricular_ciclo_2018_final.docxlo.pdf
15. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado*. 4-17. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-leLPWSqZY7-5_EntornosEscolaresSegurosenEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf
16. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*. 10-15. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf>
17. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Artes. Educación secundaria. Plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación*. 77, 79, 84-85, 104, 118-134, 169-172, 177 y 179. https://www.ipmp.gob.mx/web/acervo_digital/documentos/Libros%20Digitales%20Coleccion%20AC/Secundaria-Artes.pdf
18. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. 15-23. https://info-basica.seslp.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf
19. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Plan de estudios de la educación básica 2022*. 12-33 y 62-65. <https://info-basica.seslp.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/ULTIMA-VERSION-Plan-de-estudios-de-la-educacion-basica-2022-20-6-2022.pdf>



GUÍA DE APOYO • ARTÍSTICAS

2023

20. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela. Fichero de actividades didácticas*. 8-14. https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/W_FICHERO_27_X_21_CM_2022_IMPRESION_REVISION.pdf
21. Zepeda, M. (2020). *Libro de la salud integral para casi jóvenes*. SEP; SS; IMSS. 94-137. <https://libros.conaliteg.gob.mx/2021/Z7830.htm#page/90>



III. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple. Se componen de una base que plantea un problema o tarea e incluye los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de los reactivos y se presentan algunos ejemplos de ellos que pueden figurar en la aplicación del instrumento.



GUÍA DE APOYO • ARTÍSTICAS

2023

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la maestra o el maestro participante.

Ejemplo:

Pregunta
Identifique la función que corresponde al Consejo de Participación Escolar.
Opciones de respuesta
A) Participar en la aplicación de las cooperaciones en numerario, bienes y servicio que hagan al establecimiento escolar
B) Opinar sobre los ajustes al calendario escolar aplicable a cada escuela y conocer las metas educativas y el avance de las actividades escolares
C) Colaborar con el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autoridades las medidas que estimen conducentes
Respuesta correcta
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. La función del Comité de Participación Escolar está estipulada en el capítulo VI, en su Artículo 40, Fracción I. ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, Capítulo VI, en Diario Oficial de la Federación, 11 de mayo de 2016 (México).



GUÍA DE APOYO • ARTÍSTICAS

2023

Completamiento

Este reactivo se presenta en la forma de enunciados, textos, secuencias, gráficas, etcétera, en los que se omiten uno o más elementos. La respuesta correcta es aquella que aporta la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

Pregunta
Complete el siguiente enunciado considerando los elementos curriculares básicos de la planeación. Una maestra toma en cuenta _____ para contextualizar el proceso de aprendizaje de las alumnas y de los alumnos, enfocándose en la educación integral para su constante desarrollo. Decide trabajar el tema “Poema” y busca lograr _____, así como distinguir las ideas principales y algunos detalles, para lo cual les pide que hagan una lluvia de ideas, posteriormente clasifiquen textos por género y escriban oraciones sencillas. Para finalizar, les solicita que hagan una comparación y, como evidencia, que elaboren un emocionario como _____.
Opciones de respuesta
A) el enfoque didáctico - el aprendizaje esperado - evaluación formativa B) el aprendizaje esperado - el ambiente social de aprendizaje - evaluación sumativa C) la práctica social del lenguaje - las orientaciones didácticas - evaluación sumativa
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Considerando lo mencionado en el documento <i>Evaluar y planear</i> (p. 6), el enfoque didáctico es un elemento básico de la planeación, puesto que permite dar contexto al proceso de enseñanza aprendizaje, cuyo objetivo es lograr los aprendizajes esperados; el documento <i>Aprendizajes clave para la educación integral</i> señala que la educación parte de un enfoque humanista con que se pretende formar a las alumnas y los alumnos. El aprendizaje esperado es el elemento que define lo que se pretende lograr. Realizar un emocionario da cuenta de la calidad de los aprendizajes desarrollados y del avance de las alumnas y de los alumnos por su carácter cualitativo, por lo que es una evaluación formativa.





GUÍA DE APOYO • ARTÍSTICAS

2023

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta
Ordene las acciones de la comunidad escolar con base en la estructura del Programa Escolar de Mejora Continua para su cumplimiento.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener la información de los logros y áreas de oportunidad de los grupos que conforman la comunidad escolar 2. Considerar aspectos de organización de manera colegiada para realizar las actividades planeadas y agendadas 3. Lograr que las niñas y los niños alcancen los aprendizajes por medio de la selección e implementación de ejercicios específicos 4. Aplicar distintos instrumentos para el monitoreo y el registro de los avances de las niñas y los niños
Opciones de respuesta
A) 1, 3, 2, 4
B) 2, 1, 3, 4
C) 3, 4, 2, 1
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
<p>Correcta. Recopilar los logros y las áreas de oportunidad de los grupos que conforman la comunidad escolar (1) corresponde a la etapa de Diagnóstico porque es el punto de partida para la elaboración del Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC); es el momento en que la escuela se mira a sí misma haciendo un examen de su situación y la problemática que vive. Lograr que las niñas y los niños alcancen los aprendizajes por medio de la selección e implementación de actividades específicas (3) corresponde a la etapa de Establecimiento de objetivos y metas del PEMC, porque a partir de la lista de retos o situaciones problemáticas seleccionadas se plantean los objetivos que especifican lo que se pretende alcanzar y el para qué lograrlo. Considerar aspectos de organización de manera colegiada para realizar las actividades específicas agendadas (2) corresponde a la etapa de Definición de acciones, las cuales implican que, una vez planteados los objetivos y las metas, hay que decidir las acciones que los conseguirán en cada uno de los ámbitos integrados en el diagnóstico. Aplicar distintos instrumentos para el monitoreo y registro de los avances de las niñas y los niños (4) corresponde a la etapa de Seguimiento y evaluación, la que implica identificar, analizar y valorar las condiciones que obstaculizan o favorecen la implementación de la propuesta de mejoramiento. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). <i>Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua.</i></p>



GUÍA DE APOYO • ARTÍSTICAS

2023

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta					
<p>Relacione cada autoridad, federal y estatal, con las atribuciones que le corresponden, de conformidad con la Ley General de Educación en su capítulo: De la distribución de la función social en educación.</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Autoridad educativa</th> <th style="text-align: left;">Atribución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estatal 2. Federal </td> <td style="vertical-align: top;"> <ol style="list-style-type: none"> a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría </td> </tr> </tbody> </table>		Autoridad educativa	Atribución	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estatal 2. Federal 	<ol style="list-style-type: none"> a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría
Autoridad educativa	Atribución				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estatal 2. Federal 	<ol style="list-style-type: none"> a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría 				
Opciones de respuesta					
<p>A) 1ad, 2be</p> <p>B) 1be, 2cd</p> <p>C) 1ce, 2ab</p>					





GUÍA DE APOYO • ARTÍSTICAS

2023

Respuesta correcta
C
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Le corresponde a la autoridad educativa estatal (1) prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la educación docente (c), y vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría (e); mientras que a la autoridad educativa federal (2) le corresponde establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y las demás para la formación de maestros de educación básica (a) y fijar los lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica (b). LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 113, 114 y 116, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México).

IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar y familiarizarse con el programa preparatorio para la aplicación en línea.



Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto expreso.



Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 14 de septiembre de 2023.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 30 de octubre de 2023.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CENTRO NACIONAL
DE EVALUACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes**

Artísticas

2023